



SALTA, 12 de Octubre de 2017.

CIRCULAR CONJUNTA N° 08/17

Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial
Dirección General de Educación de Educación Secundaria
Dirección General de Educación Técnico Profesional
Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
Dirección General de Educación de Educación Superior
Dirección General de Educación Privada

• **Asunto:**

“Jornada Provincial de Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. Ley N° 27.234

Sres/as. Directores/as. de Establecimientos Educativos.

Por la presente se notifica sobre las acciones que las Direcciones de Nivel deberán desarrollar para la efectiva realización de la **“Jornada Provincial de Educar en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” Ley N° 27.234**, a realizarse en la provincia de Salta el 27 de Octubre del presente año.

LEY N° 27.234: Promulgada de Hecho: Diciembre 30 de 2015. ARTÍCULO 1° — *La presente ley establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” con el objetivo de que los alumnos, las alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género”.*

En cumplimiento con la Ley Nacional N° 27.234 sancionada en noviembre de 2015 que establece la obligatoriedad de realizar al menos una jornada anual en las escuelas de nivel inicial, primario, secundario y terciario, comprendiendo todas las modalidades, ya sean de gestión estatal o privada surge esta jornada nacional, la cual busca contribuir a que alumnos, alumnas y docentes desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que promuevan la prevención y la erradicación de la violencia de género.

Cabe aclarar que si bien se prevé una jornada obligatoria anual, el tratamiento de la violencia de género debe realizarse a lo largo de todo el ciclo lectivo a través de la efectiva materialización de los contenidos de Educación Sexual Integral –ESI- de manera transversal, los cuales trabajan en su integralidad ejes que amplían la concepción de sexualidad y posibilitan un abordaje holístico de la misma.



Los lineamientos curriculares para la enseñanza de la ESI en las instituciones educativas potencian la construcción de espacios de debate y reflexión sobre la sexualidad tanto a nivel de representaciones como de prácticas sociales abordando ejes integradores que enriquecen la temática como ser: Valorar la afectividad, Cuidar el cuerpo y la salud, Respetar la diversidad, Ejercer nuestros derechos y Desarrollar la perspectiva de Género, dando importancia a la formación integral de la persona en tanto sujeto activo de la sociedad.

Para la prevención y erradicación de la violencia de género es fundamental el desarrollo de la perspectiva de género que implica la deconstrucción paulatina de los estereotipos asignados a los sexos que cimentan y “naturalizan” desigualdades. Esta deconstrucción comienza desde el nivel inicial a través de múltiples estrategias que favorecen la igualdad en el accionar cotidiano, las mismas permiten una resignificación de las prácticas sociales y culturales que amplían los horizontes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la constitución de una subjetividad integral y plena.

La Jornada Educar en la Igualdad: Prevención y erradicación de la Violencia de Género está prevista para realizarse de manera obligatoria el **día 27 de octubre** del presente año en toda la provincia de Salta y en todos los niveles y modalidades educativas. Para ello es fundamental el trabajo con los diferentes actores corresponsables.

Desde esta perspectiva, a continuación, se detalla el cronograma de acciones a realizarse en el antes, durante y después de dicha jornada.

Días Previos

Responsables:

Esta jornada implica el compromiso de todos/as, como agentes del Estado representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Por ello, hablamos de corresponsabilidades en la tarea requiriéndose un trabajo conjunto y articulado para lograr “potenciar lo que se espera que ocurra en las escuelas”. La corresponsabilidad de la tarea comprende el accionar de:

Supervisores/as: Su función es la de agentes transmisores de la propuesta de la Ley N° 27.234 en las instituciones educativas a su cargo, generando las condiciones de sensibilización, disponibilidad de materiales con antelación para la realización de la jornada y supervisión de la efectiva realización de las misma. Serán responsables de distribuir los siguientes materiales:

Nivel Inicial y Primario: 1-Cartilla *Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género. Ley N° 27.234”*, producida por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (en formato digital y papel) y facilitar la organización requerida para que se lleve a cabo.

Nivel Secundario, Técnico Profesional, Jóvenes y Adultos: 1) Cartilla *Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género. Ley N° 27.234” de Nación* 2) *“Aportes para la realización de la jornada del día 27 de Octubre en el Nivel Secundario de la Provincia de Salta”* y 3) *Cartilla “Prevención de la violencia contra las mujeres”*.



Aportes desde la Educación Sexual Integral. Guía para docentes de Nivel Secundario de Salta, tanto en formato digital y en la medida de las posibilidades en formato papel y facilitar la organización requerida para que se lleve a cabo.

Nivel Superior: 1) Cartilla “*Jornada Nacional Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género Ley Nº 27.234 de Nación*”, 2) “*Aportes para la realización de la jornada del día 27 de octubre en el Nivel Superior de la Provincia de Salta*” y 3) Cartilla “*Prevención de la violencia contra las mujeres. Aportes desde la Educación Sexual Integral. Guía para docentes de Nivel Secundario*” (Salta) tanto en formato digital y en la medida de las posibilidades en formato papel y facilitar la organización requerida para que se lleve a cabo.

Materiales: Las cartillas citadas están disponibles, para su descarga, en www.edusalta.gov.ar en la pestaña “*Jornada Nacional/Provincial “Educar en igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género”*”.

b) Equipos Directivos: Desde el momento que reciben los materiales, serán responsables de su socialización con los y las docentes que conforman el plantel institucional de tal manera que los mismos puedan tener con antelación los documentos de trabajo para la realización de la jornada en el turno correspondiente. A su vez es conveniente que inviten a las familias de los y las estudiantes a participar de las actividades áulicas el día 27 de octubre.

c) Equipos de Orientación Escolar: las instituciones que posean equipos de orientación escolar podrán solicitar su colaboración para la planificación y ejecución de la jornada como así también para profundizar temáticas y producciones realizadas a posteriori.

d) Docentes: Son los y las principales responsables del efectivo desarrollo de la jornada a través de su materialización en el trabajo áulico en conjunto con los y las estudiantes. Es de vital importancia su preparación en los momentos previos, tanto a nivel de conocimiento y lectura del material como de organización de los insumos a utilizar durante el día 27 de Octubre. Su escucha atenta como así también la apertura al debate es fundamental para lograr verdaderas instancias de reflexión. A su vez el acompañamiento y profundización de las temáticas trabajadas a posteriori permitirá transformar la jornada en un momento más de un proceso de enseñanza y aprendizaje sobre la necesidad de la prevención y erradicación de la violencia de género.

e) Estudiantes: Destinatarios principales de la jornada en la medida en que su participación activa y reflexiva posibilitará la significación de los contenidos trabajados para agudizar el análisis sobre prácticas socioculturales que vulneran derechos y violentan a las mujeres y que por reiteradas han sido naturalizadas.

f) Las familias: Siguiendo los objetivos y disposiciones de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, las familias poseen la obligación de seguir y apoyar los proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, por lo que su implicación en esta jornada es fundamental en el cumplimiento de sus obligaciones, como también es una apertura de la misma a la comunidad más próxima y a una primera instancia de debate y reflexión sobre la violencia contra las mujeres como una problemática social. Se sugiere invitarlas a participar de los distintos momentos de la jornada.



En la serie “Cuadernos de ESI” y en la “Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral”, (disponibles en edusalta.gov.ar, pestaña ESI/Descargas) encontrarán algunas propuestas para tomar como base para el tratamiento de este tema.

El Día de la Jornada:

- a) **Supervisores/as:** Abogar por la efectiva realización de la jornada en las instituciones educativas. Se ha previsto la aplicación de una ficha técnica de monitoreo realizada para esta instancia.
- b) **Equipos Directivos:** Serán responsables de supervisar la efectiva realización de la jornada a nivel institucional y áulico, generando los espacios necesarios para que la misma pueda constituirse en un espacio de trabajo democrático y reflexivo sobre la temática de violencia de género.
- c) **Equipos de Orientación Escolar:** los Equipos de Orientación Escolar formarán parte de la jornada trabajando con diferentes actores según la necesidad institucional y de la comunidad. Ejemplo: trabajo con preceptores y preceptoras, talleres con familia, entre otros.
- d) **Docentes:** Realizarán el efectivo desarrollo de la jornada a través de su materialización en el trabajo áulico en conjunto con los y las estudiantes. En el caso del Nivel Inicial y primario, aplicarán los proyectos didáctico pedagógicos realizados en función de las sugerencias de la cartilla **Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género” Ley Nº 27.234.** (Nación)

En el caso del Nivel Secundario, Técnico Profesional y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, realizarán las actividades estipuladas en la Cartilla **“Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género” Ley Nº 27.234. “Aportes para la realización de la jornada del día 27 de Octubre en el Nivel Secundario de la Provincia de Salta”**.

En el caso del Nivel Superior, realizarán las actividades estipuladas en la Cartilla **“Jornada Nacional “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la violencia de género Ley Nº 27.234”. “Aportes para la realización de la jornada del día 27 de Octubre en el Nivel Superior de la Provincia de Salta”**.

En todos los casos se registrará de diferentes maneras el desarrollo de la misma y se conservarán las producciones finales, a fin de realizar una intervención comunitaria de socialización a posteriori.

- e) **Estudiantes:** Protagonistas principales de la jornada. Se posibilitará los espacios adecuados para que realicen el trabajo correspondiente con la temática, su resignificación y la generación de producciones que, a posteriori, se socializarán con la comunidad próxima.



f) **Las familias:** Participarán de las actividades en los diferentes momentos de realización de la jornada. Las instituciones que pudieran realizar talleres específicos para las mismas, con los equipos POE, los desarrollarán socializando producciones con los y las estudiantes a posteriori.

A Posteriori

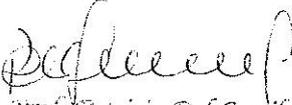
Uno de los objetivos principales de la jornada es el trabajo para la prevención y erradicación de la violencia de género, pero la misma no queda allí sino que implica la profundización de esta situación a través del abordaje de la Educación Sexual Integral de manera transversal y ampliándola con los múltiples contenidos que hacen a la integralidad de la sexualidad.

A su vez, es indispensable que las instituciones se abran a la comunidad por lo que se prevé a través de diferentes estrategias (seleccionadas acorde al conocimiento de su contexto) que las instituciones educativas socialicen las producciones realizadas por los y las estudiantes en un día, semana o mes específico. Por ejemplo, es factible desarrollar alguna actividad en la plaza del barrio con tendedores de los afiches realizados por los y las estudiantes, realización de ateneos, etc. Se propone socializar lo trabajado a la comunidad el **día lunes 27 de Noviembre** en referencia al "día internacional de la violencia contra las mujeres" – sábado 25 de Noviembre.

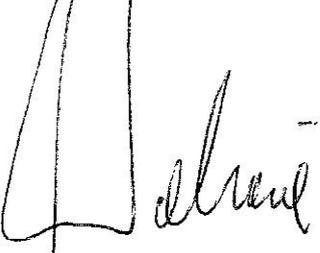
Sin otro particular, saludamos a Uds. Muy atentamente.

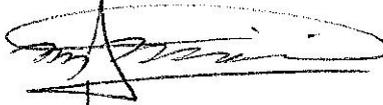

Ing. SERGIO H. REYES
Director General
Dir. Gen. de Educ. Técnico Profesional
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología


Lic. María Soledad Bustos
Directora General
Dirección General de Educación
Permanente de Jóvenes y Adultos
Provincia de Salta


Prof. Patricia Del Carril
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
(Salta)


Prof. MARTA MARIA MERLO
Directora General
Dir. Gral. de Educación Secundaria
Minist. de Educ. Ciencia y Tecnología


Prof. Ana María Ochoa Salazar
Directora General
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta


P / Prof. Silvia Graciela Romano de Jauregui
Directora General
Dirección General de Educación Privada
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Salta